Asunto: musty.cl - Arbitraje Nombre de Dominio **De:** "Andrés Echeverría B." <aecheverria@jl.cl>

Fecha: Mon, 28 Mar 2011 17:18:29 -0300

A: Nic Chile Fallos <fallos@legal.nic.cl>, clauefi@hotmail.com, contacto@vectormedia.cl, cadmin@sargent.cl, ctecnico@sargent.cl, dominios@sargent.cl

De mi consideración:

Notifico a ustedes la siguiente resolución dictada hoy en el expediente de la referencia:

En Santiago, a 28 de Marzo de 2011.

Llamadas las partes al comparendo decretado para esta fecha, ninguna de ellas concurre a la audiencia.

En consecuencia, atendido lo dispuesto en el artículo 8 inciso cuarto, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo 1 de la Reglamentación para el funcionamiento del Registro de nombres del Dominio Cl, sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo, corresponde que Nic Chile asigne el dominio musty.cl al primer solicitante.

Sirva esta resolución como suficiente oficio remisor de los autos a Nic Chile.

Andrés Echeverría

Arbitro

1 de 1 21-07-2011 11:29